



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-287/016

Choloma, Cortes, 30 de Septiembre de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por 192 horas de Retro-Excavadora, a un costo de Lps. 750.00 la hora, por Mejoramiento de vías públicas en los siguientes lugares:

ITEM	Descripcion del Trabajo	Horas
1	Excavacion en el Proyecto de Alcantarillado Sanitario en la Colonia Exitos de Anach N.2.	104
2	Cargar material selecto en la Colonia Santa Cruz	16
3	Cargar material selecto en la Colonia Edilberto Zolano	8
4	Regando material selecto en calles de la Aldea Koclan	16
5	Regando material selecto en calles de la Aldea Quebrada Seca	16
6	Limpieza de caja puente en la Aldea La Jutosa	16
7	Cargar material cascajo Rio Choloma	16
TOTAL HORAS		192

Nombre Contratista : Leonel De Jesus Noguera Largaespada
Número de Identidad : 1804-1993-04640
ISV 15% : Lps. 21,600.00
Monto del Contrato : Lps. 165,600.00

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag



10 NOV, 2016
GERENCIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

738/2016

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No. 0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 191987, R.T.N. 05061984022841, R.T.N Municipal 05029995126178 y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y LEONEL DE JESUS NOGUERA LARGAESPADA, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, tarjeta de identidad No. 1804-1993.04640, RTN. 1804-1993.046404, Solvencia Municipal no. 0151437 que en adelante se denominara EL CONTRATISTA. Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrá por las siguientes clausulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: LA MUNICIPALIDAD, contrata el alquiler de una (Retro-Excavadora) por 192 horas a un costo de Lps.750.00 la hora propiedad del señor LEONEL DE JESUS NOGUERA LARGAESPADA, para que realice los trabajos de "Mejoramiento de vías Públicas" en los siguientes Lugares:

Item	Descripción	Horas	Costo/h	Total
1	Excavacion en el Proyecto de Alcantarillado Sanitario en la Colonia Exitos de Anach No.2	104	L. 750.00	L. 78,000.00
2	Carga de material selecto en la Colonia Santa Cruz	16	L. 750.00	L. 12,000.00
3	Carga de Material selecto en la Colonia Edilberto Zolano	8	L. 750.00	L. 6,000.00
4	Regando Material Selecto en Calles de la Aldea Koclan	16	L. 750.00	L. 12,000.00
5	Regando Material Selecto en Calles de la Aldea Quebrada Seca	16	L. 750.00	L. 12,000.00
6	Limpieza de caja puente en la Aldea La Jutosa	16	L. 750.00	L. 12,000.00
7	Cargar material casajo Rio Choloma	16	L. 750.00	L. 12,000.00
Total Horas		192	Sub-total	L. 144,000.00
			Isv 15%	L. 21,600.00
			Gran total	L. 165,600.00

II. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EN CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDA" no se hará responsable de ninguna situación que derive de la ejecución del proyecto referente a: Conflictos laborales, daños y perjuicios a, conflictos a terceras personas y otros, los cuales serán responsabilidad del "EL CONTRATISTA".

III. INICIO D ELA OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

IV._ FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago una vez finalizado el trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato, también se le hará la retención del 1% al momento de la codificación del contrato presente o no presente constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingreso (DEI).-

V._ DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA" deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un mes.

VI._ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos la cual tendrá la responsabilidad de su buena ejecución de la obra.

VII._ PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

VIII._ AMPLACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

x._ RECESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

1._ Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2._ Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3._ Causas de fuerza mayor.

4._ Por ser convenientes a proyecto.

5._ Por causa de interés público.

6._ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Cuatro días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

LEONEL DE JESUS NOGUERA LARGAESPADA
CONTRATISTA

